

Leído en Sesión  
02-12-2021



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 20879, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021.**

**EXP. NO. 01155-2021- SLO-SE**

**INTRODUCCIÓN**

El objeto de esta iniciativa es modificar el artículo 4 de la Ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, No. 6133, del 17 de diciembre de 1962, como consecuencia del aumento del capital social a la cantidad de treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,000,000,000.00), totalmente suscrito por el Estado dominicano.

Es importante señalar que en cumplimiento del artículo 5 de la citada ley, el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante la Segunda y Quinta Resolución en fecha 22 de junio y 24 de agosto de 2021, autorizó incrementar su capital social de diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00), a la suma de treinta y nueve mil millones de pesos con 00/100 (RD\$39,000,000,000.00), mediante la reinversión de dividendos por veintinueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,000,000,000.00). Asimismo, sería modificado el artículo 8 de la Ley núm. 99-01, del 8 de junio de 2001, para variar el porcentaje de la cuenta de reservas de dicha institución bancaria conforme a esta nueva capitalización social.

Es conveniente que el Banco de Reservas de la República Dominicana, incremente su capital social en consonancia con las normativas internacionales para las instituciones financieras, lo que mejoraría su calificación internacional de riesgo y le beneficiaría en términos de imagen de posicionamiento acorde al volumen de su cartera.

**Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 01 de diciembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- La Comisión recibió por el Banco de Reservas de la República Dominicana a los señores Samuel Pereyra, administrador, Henry Polanco, contralor y Lorenzo Guzmán, director general legal, quienes expresaron que esta pieza legislativa fortalecerá la posición patrimonial de la citada entidad bancaria y garantizará el crecimiento sostenible de su capacidad de negocios.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer la corrección de estilo, nombres propios, así como la modificación del título y el articulado por lo que se sugirió una redacción alterna, la cual fue acogida por la Comisión.

**Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01155.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**FARIDE VIRGINIA RAFÚL SORIANO**  
Presidenta

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Vicepresidente

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Secretario

**ALEXIS VICTORIA YEB**  
Miembro

**ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN**  
Miembro



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**CASIMIRO A. MARTE FAMILIA**  
Miembro

**MARTÍN E. NOLASCO VARGAS**  
Miembro

**JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Miembro

**FRANKLIN Y. PEÑA VILLALONA**  
Miembro

FVRS:RCN:cv  
01 de diciembre de 2021.